

impulso de las abadías francesas, ya de sus « hijas » españolas — siguiendo la terminología del Cister — durante los treinta primeros años surgen en Galicia, Portugal, Castilla, Asturias, León, Cataluña, numerosos centros cistercienses. A partir de fines del siglo XII la actividad decrece, como consecuencia de dos hechos, local uno — los grandes dominios de las Ordenes militares, donde no hay sitio para los monjes, al sur de la línea constituida por el Júcar y el Tajo —, y otro europeo: el desarrollo de la civilización urbana — el Cister exigía la soledad como condición de sus establecimientos, y fueron las órdenes mendicantes las que abarcaron el área ciudadana.

Una nueva orientación de la Orden vino a aumentar su poder, cuando en 1158 Fray Diego de Velázquez, monje de Fitero, logró que el abad don Raimundo asumiera la defensa de Calatrava, abandonada por los Templarios y amenazada por los almohades. La conjunción de caballeros y monjes originó conflictos que se solucionaron en 1178, al someterse todos a la regla de la Orden, con la diferencia, por supuesto para los caballeros, de su actividad específica. Por la misma época nació la orden de S. Julián de Pereyro — luego de Alcántara — con una regla dada por el obispo de Salamanca, monje cisterciense, que se inspiró en la de S. Benito, orden que en 1213 se incorporó a la regla de Calatrava. Lo mismo hicieron en Portugal los *Hermanos de la milicia de Evora* que más tarde tomaron el nombre de su fortaleza de Avis. En 1459, Pío II confirmaba la jurisdicción de Monmond sobre todas las Ordenes militares cistercienses de la Península, lo que incluía a las dos nuevas de Montesa y de Cristo. En el segundo capítulo de este estudio, el autor estudia la « implantación de las abadías ». Las clasifica en abadías de montaña, abadías de meseta y abadías de depresiones y del litoral, y señala como características comunes a todas ellas la proximidad del agua y la soledad. Tras procurar ubicarlas con referencia a los caminos de la época — lamentando la carencia de un mapa completo de tales caminos — termina apuntando la importancia del aporte cisterciense a las tareas económicas, su capacidad administrativa, su habilidad para adaptarse a las circunstancias y sacar partido de ellas y, para finalizar, la necesidad de nuevos estudios consagrados a la todavía no bien conocida acción de los monjes blancos en España.

MARÍA DEL CARMEN CARLÉ

JUAN TORRES FONTES, *La regencia de D. Fernando de Antequera. La sucesión de Enrique III en Anuario de Estudios Medievales I*, Instituto de Ha. Medieval de España, Barcelona.

Estudia T. Fontes el proceso político que se desarrolló en Castilla, del siglo XIII al XV, y durante el cual una y otra vez se alteró ya en un sentido ya en otro el equilibrio inestable que mantenían los principales factores de poder;

tal proceso atraviesa por una de sus etapas más interesantes durante el reinado de los primeros Trastámaras, que señala quizás el punto más bajo de la curva de la autoridad monárquica y desemboca sin embargo en el régimen de tendencias centralistas y autoritarias de Isabel y Fernando. Conoció esa etapa algunas minoridades de las que tantas veces perturbaron la vida pública castellana: conoció también una excelente regencia, la del Infante D. Fernando, llamado el de Antequera. Torres Fontes ha tratado la acción del Infante en los pocos años que transcurrieron entre la muerte de su hermano, Enrique el Doliente y el compromiso de Caspe, que lo llevó al trono de Aragón. Comienza por determinar el momento en que pudo producirse el rechazo por el infante del trono de Castilla, en acto de lealtad a su rey. Traza luego el retrato de su personaje basándose en los cronistas y dedica unas páginas a justificar el único aspecto censurable de la gestión de D. Fernando: el engrandecimiento de sus hijos, los infantes de Aragón, que interpreta como manifestación de una idea política, la creación de un « escalón intermedio entre el rey y los nobles », la formación de una fuerza representada por sus hijos, extendida por toda la Península y predominante en Castilla, donde « iban a convertir el Consejo Real en el organismo supremo del gobierno ». El estudio de la regencia en sí se divide en tres capítulos. El primero comprende de 1407 a agosto de 1408, abarca el período de discordias entre Da. Catalina y el Infante D. Fernando y se cierra con el triunfo de éste, que da un tono distinto al segundo: 1408-1412. La considera el autor de decisiva importancia por los acontecimientos que en él se producen: conquista de Antequera, elección del Infante para ocupar el trono de Aragón, y su gobierno personal, que evidencia sus ideas político-administrativas. El tercero, que se extiende hasta 1416, señala un descenso de la eficacia de la regencia como consecuencia de la marcha de D. Fernando a Aragón. En conclusión, « la regencia de D. Fernando nos ofrece un conjunto de hechos positivos y si bien no podemos encontrar realizaciones geniales o actos trascendentales, sí puede resumirse como un período de gobierno acertado y beneficioso para la Monarquía ». Torres Fontes lo ha analizado bien, aprovechando una bibliografía escueta y algunos documentos originales del Archivo de Murcia — 2 incluidos en Apéndice —. Su artículo constituye un elemento útil para el estudio del proceso político de la época, aún no realizado.

MARÍA DEL CARMEN CARLÉ

Geo PISTARINO, « *Tra liberi e schiave a Genova nel Quattrocento* » en *Anuario de Estudios Medievales*, I, Instituto de H^a Medieval de España, Barcelona.

Según el autor, entre los cincuenta o cien mil habitantes de la Génova del siglo xv unos tres mil eran esclavos, el noventa por ciento mujeres jóvenes. Esclavitud con caracteres peculiares, pues en una región de economía eminentemente